

El Consejo de la UE no aprueba la nueva ley de diligencia debida sobre sostenibilidad, derechos humanos y medio ambiente

Una pieza clave de la legislación de la UE que establece obligaciones obligatorias para las empresas para abordar sus impactos negativos sobre los derechos humanos y el medio ambiente recibió hoy un duro golpe al no lograr la aprobación final por parte del Consejo Europeo, tras las objeciones de países como Alemania e Italia, a pesar de una acuerdo provisional sobre el reglamento alcanzado anteriormente por el Consejo con el Parlamento de la UE.

El revés a la directiva de diligencia debida en materia de sostenibilidad corporativa (CSDDD), sigue a un proceso de cuatro años para avanzar en la regulación, comenzando con estudios de la Comisión Europea en 2020 sobre los deberes de los directores y el gobierno corporativo sostenible y sobre los requisitos de diligencia debida en la cadena de suministro. , lo que llevó al borrador de CSDDD propuesto por la Comisión en febrero de 2022, que establece obligaciones para las empresas para identificar, evaluar, prevenir, mitigar, abordar y remediar los impactos en las personas y el planeta, que van desde el trabajo infantil y la esclavitud hasta la contaminación y las emisiones, la deforestación y los daños a ecosistemas – en su cadena de suministro ascendente y en algunas actividades posteriores, como la distribución y el reciclaje.

Si bien el Consejo adoptó su posición sobre la directiva a finales de 2022 y alcanzó un acuerdo sobre la CSDDD con el Parlamento en diciembre de 2023, el mes pasado se pospuso una votación sobre su aprobación en el Consejo después de que Alemania amenazara con no apoyar el reglamento por preocupaciones de los sectores burocrático y el posible impacto legal que tendría en las empresas, y quedó en mayor duda cuando, según informes, Italia también retiró posteriormente su apoyo.

Si bien hoy se hizo un último intento para aprobar la directiva en el Consejo, estos esfuerzos supuestamente se descarrilaron aún más por un intento de último minuto de Francia de reducir significativamente el alcance de las nuevas reglas para que se apliquen solo a empresas con más de 5.000 empleados. en lugar del umbral propuesto de 500 empleados, eliminando efectivamente aproximadamente el 80% de las empresas de las obligaciones del CSDDD.

Después de intentar lograr la aprobación, la Presidencia belga del Consejo emitió un comunicado que decía:

“El texto de compromiso final sobre la Directiva de diligencia debida en materia de sostenibilidad corporativa (CSDDD) se presentó para su aprobación por parte de los embajadores del Coreper.

“A pesar de los esfuerzos de la Presidencia, no se encontró el apoyo necesario (por mayoría cualificada).

"Ahora tenemos que considerar la situación y veremos si es posible abordar las preocupaciones planteadas por los estados miembros, en consulta con el Parlamento Europeo".

Los aspectos clave del CSDDD incluyeron requisitos para que las empresas integren la debida diligencia sobre los impactos en sus políticas y sistemas de gestión de riesgos, incluidas descripciones de su enfoque, procesos y código de conducta, además de obligar a las empresas a adoptar planes de transición climática que garanticen que sus negocios Los modelos y la estrategia están alineados con el objetivo del Acuerdo de París de limitar el calentamiento global a 1,5°C.

La CSDDD también incluía requisitos para que las empresas colaboraran con aquellos afectados por sus actividades comerciales, con obligaciones que incluían la introducción de un mecanismo de quejas, así como el establecimiento de un sistema de supervisión y sanciones, y los Estados miembros establecían autoridades de supervisión para monitorear el cumplimiento de las normas. obligaciones e imponer sanciones que incluyen “nombrar y avergonzar” y multas de hasta el 5% de los ingresos globales anuales.

El grupo centrado en la sostenibilidad expresó su decepción por la falta de aprobación de la directiva. En una declaración publicada tras el anuncio de la presidencia belga, Uku Lilleväli, responsable de políticas de finanzas sostenibles de la Oficina de Política Europea de WWF, dijo:

“Es escandaloso que, en el siglo XXI, ciertos legisladores europeos quieran permitir que las empresas ignoren los derechos humanos y la integridad ambiental, todo ello bajo el pretexto de obtener ganancias a corto plazo. Seamos claros: la ley no cargaría a las empresas con trámites burocráticos innecesarios; en cambio, garantizaría la igualdad de condiciones y ayudaría a las empresas a navegar las transiciones necesarias de manera informada y responsable”.

Isabella Ritter, responsable de políticas de la UE en ShareAction, dijo:

“Quienes bloquearon hoy esta legislación han mostrado indiferencia ante la explotación de los trabajadores y la degradación ambiental. Dejan que las luchas políticas internas tengan prioridad sobre el bienestar del planeta y su gente, lo cual es inaceptable. La comunidad mundial está observando y la credibilidad y el liderazgo de la UE están en juego.

"Ahora es una carrera contra el tiempo para que la Presidencia belga trabaje con los líderes de la UE para poner fin al estancamiento y encontrar una manera de garantizar que se apruebe esta legislación crucial".

Fuente

Link de la informacion